



REDACCION: ZULUETA, 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA, 73.

Año II.—Núm. 76.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES.  
HABANA 28 DE MARZO DE 1879.

Tomó II.—Núm. 40.

### SUMARIO.

Mala noche y parir hembra.... De cómo en el *Diario* hubo la de Maragatos y se apagó el tizon y pareció quien lo encendió.—Cotizaciones.—Informe de Arango y Parreño en 1868. II. Apuro del momento.—Una constitucion.—La Seccion 4<sup>a</sup> de Impuestos y la Santísima Trinidad.—Los Correos de las Antillas.—La opinion pública y el Sr. Herrera.—Abolicion de las Aduanas. III. El libre cambio es ventajoso.—Presupuestos.—Correos mejicanos.—Banco Español de la Habana.—Plazo y planillas.—Variedades.

#### ADICION A ESTE NÚMERO.

Cartas de Juan Palomo.—Baraterias de *La Voz de Cuba*. II.

### MALA NOCHE Y PARIR HEMBRA....

De cómo en el "*Diario*" hubo la de Mazagatos y se apagó el tizon y pareció quien lo encendió.

Sabiamos desde hace meses que se venia formando una nueva tempestad en el *Diario de la Marina*: que se acumulaban más fuerzas y más materias cada dia, y que, declarada la crisis ó sea la calma precursora de las grandes tormentas, solo faltaba estrechar las distancias para producir el rayo y la consecuyente detonacion. Tras esta primera descarga era lógico esperar el desencadenamiento de todos los demás elementos tempestuosos. Pero, contra todo lo lógico y contra todas las leyes de la materia conocidas, esta tempestad se ha resuelto por un fenómeno nuevo tan raro que bastará por sí á formar época en la historia de los huracanes sociales de este pais.

Este fenómeno consiste en la inaudita é inexplicable confabulacion á que ha sido conducida la Junta Directiva de la Empresa del *Diario* para dar una puñalada por la espalda á su digno Director y despedirle de la misma manera y con la misma violencia, con que se puede despedir á un criado cojido en el momento de estar fracturando una gabela para robar á su dueño, y á cuyo criado no se quisiera, por una mal entendida compasion, entregar á los Tribunales.

Un procedimiento parecido se empleó con su antecesor el Sr. Montaos, víctima tambien de cabildeos y confabulaciones. Se representó la escena de las cartas, visitas y conferencias que nuestro amigo cortó por lo sano, renunciando el cargo y dando cuenta de las justificadas razones que le asistian para separarse de él.

Pero entre el caso del Sr. Montaos y el caso del Sr. Fragozo media una diferencia importante, de suma consideracion para todo espíritu observador.

El Sr. Montaos se separó del *Diario* por que, como accionista y como Director, consideraba inconveniente que el *Diario* se constituyese en órgano del partido moderado ó conservador ó liberal constitucional—que nada de esto está bastante definido.—La Empresa creyó lo contrario, es decir, que se podian repartir crecidos dividendos—producto de los anuncios; nunca de las suscripciones—y ser

á la vez la trompa épica del citado partido, y para adunar ambos extremos acudió al Sr. Fragozo, haciéndole renunciar su importante cargo de Jefe de Seccion en el Gobierno General.

El Sr. Fragozo, como empleado, hallaba al fin de su carrera un cargo ménos fatigoso y mejor retribuido; como hombre político, un palenque para sustentar sus ideas, y como escritor, un puesto distinguido para que sus doctrinas adquiriesen más validez y circulacion.

La Empresa estaba satisfecha del Sr. Fragozo y el Sr. Fragozo estaba satisfecho de la Empresa. Se completaban.

Meses después se renovó la Sociedad, ampliando su capital y renovándose la Junta Directiva. El Sr. Fragozo dimitió y fué reelegido. Dias andando y á virtud de ese algo raro que conmueve periódicamente con alguna borrasca el tranquilo lago en que se mece el antiguo ponton del Apostadero, fueron tambien reemplazados el Administrador, el Contador-secretario y el Tenedor de libros

Era, pues, todo nuevo: nuevas las entidades principales; nuevas las doctrinas, y nuevas las aspiraciones. Una cosa quedó que no era nueva; la tarifa de anuncios. Si en tiempos de Ariza una ó cuatro líneas publicadas de una á cuatro veces costaban 80 centavos, en la época de Montaos costaron 8 reales sencillos, y en el efímero período de Fragozo 4 pesetas: total, esto de los anuncios, que es la dama de los pensamientos de la Empresa, continuaba tan inviolable como los *Estatutos y Reglamento de la Sociedad y Empresa del Diario de la Marina*.

La Sociedad anónima estaba fielmente servida, y no lo estaba ménos la agrupacion política del partido moderado. Restriccion en alargar las líneas de anuncios y restriccion en mantener y seguir pidiendo las libertades que Cuba necesita para su salvacion. Elasticidad en escatimar al suscriptor la tercera página y parte de la única de lectura que le dan y elasticidad en ofrecer villas y castillos á la hora de celebrarse unas elecciones. Todo estaba previsto y todo se cumplia. Muchos anuncios, muchas noticias recortadas del Afghanistan y la pesca de las esponjas: poco, casi nada útil á los altos intereses del pais. Ante todo la política del personismo y la obediencia. Sobre todo la disciplina. Al lado de la disciplina los anuncios.

De esta manera faltaba espacio para hablar de la carestía del pan y de los nueve pesos que cuesta la arroba de tasajo; se difería de un mes para otro mes tratar de las insostenibles contribuciones y de los que han simulado pérdidas y quebrantos para no pagarlas; no habia quien se ocupase del gas, ni de los aranceles, ni de las quiebras fraudulentas, ni de los monopolios, ni de las víctimas de la pasada revolucion. En una palabra, no se hablaba del ganado flaco de Honduras, que es cuanto hay que decir, siquiera fuese para acallar las malas lenguas que han dado en decir que un *insigne* allegado del

*Diario* lucró el año pasado la friolera de unas 9,000 onzas de oro en el comercio y acaparamiento de esas escuálidas reses.

El decano, salvo algun destemplado fotutazo que su redactor de serrucho deslizaba al menor descuido del Director, continuaba garreando, sin perjuicio de abarrotar sus escotillas con el mugriento papel que el Banco Español *pagará* en efectivo á su presentacion.

¿Qué ha sucedido, pues, para que el Sr. Fragozo, invocando nuestra amistad y compañerismo, nos remita con fecha 20 del actual "una copia de la carta que dirigió al Presidente de la Junta Directiva del *Diario*, por si queremos publicarla con ó sin comentario"?

Procedamos con método: léamos antes la carta del Sr. Fragozo:

Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad y Empresa *Diario de la Marina*.

Muy Sr. mio:

La conducta observada por la Junta que V. preside con el Director del *Diario*, ha sido ya tan irregular, que dudo mucho haya persona alguna digna y celosa de su decoro que pueda aceptar semejante puesto, con peligro de perder la honra, si por sus antecedentes y limpia historia no la tiene sólidamente acreditada.

En la mañana del viénes 14 tuve noticia, por el Contador de la Empresa, que á las dos de la tarde de ese dia se celebraba Junta Directiva en la casa morada de V. Yo no habia sido citado y no asistí.

Tranquilo me hallaba en mi despacho, terminando el número que debia publicarse al dia siguiente, cuando á las cuatro y media de la tarde se presentó el mismo Contador á manifestarme de palabra, que la Junta le habia encargado decirme, que esperaba de mi presentase la renuncia del cargo de Director del *Diario*. Añadió, que afectaba tanto á los Señores de la Junta el acuerdo, que, embargados por el sentimiento, no habia uno solo que hubiese querido encargarse de tan, para ellos, desagradable noticia.

Nada contesté y marché en seguida á casa de V.

Me recibió con excesivo cariño. Le encontré sumamente apenado y, con las manos puestas en la cabeza, me confió los disgustos que pasaba en la Presidencia de la Junta, las elevadas presiones á que estaba obligado, y su propósito de abandonar inmediatamente un puesto que, sin darle utilidad, le producía mil trastornos y sinsabores.

Le corté á V. en este terreno de las lamentaciones, que iba siendo demasiado largo.

Procuré, viendo su afliccion, consolarle lo mejor que supe, y prometí sacarle de todas las dificultades y de todos los compromisos, presentando mi dimision pretestada en la necesidad de un viaje á Europa; pero á condicion precisa de que el verdadero motivo, que yo no necesitaba saber, permaneciese oculto.

Me prometió V. solemnemente que nadie sabria una palabra: me dijo que no se habia celebrado junta, sino una reunion amistosa, en la que se le dió ese tristísimo encargo, que no se ha atrevido á cumplir personalmente, porque le afectó como yo no podia tener idea.

Consolé á Vd. de nuevo, excitándole á que tuviese

pecho, y cuando consideré que estaba V. tranquilo, me despedí, ofreciéndole mi dimision.

Hice el borrador á la mañana siguiente, y al salir despues á mis ocupaciones, varias personas se me manifestaron enteradas del suceso. Me extrañó; pero no hice caso. Por la noche puse en limpio mi dimision, y me preparaba á enviarla á V. en la mañana del domingo, cuando recibí *El Triunfo*, que daba cuenta de mi salida de la Direccion y mi relevo por otro señor. Suspendí el envio de la dimision por un momento; salí á la calle, y supe que se me habian hecho cargos en la reunion relativos al desempeño de mis deberes, y hasta que se habia leído una Memoria que los detallaba.

Inmediatamente, ya desligado del compromiso moral que con V. habia contraido, resolví no presentar la renuncia y aguardar. Así lo exigia mi decoro.

Al siguiente dia, lúnes por la tarde, V., ya algo más repuesto del sentimiento, se presentó en mi casa con el objeto de que se la entregara.

Lo que pasó en la conferencia que tuvimos durante media hora, sólo lo sabemos V. y yo.

No quiero ser ni contribuir á ser motivo ni bandera de disgustos. El resultado fué que me negué resueltamente á presentar la dimision; pero prometí á V. salvarle de sus compromisos quedando todos bien, y le dije lo dejase á mi cargo. Me contestó V. que ya no retrocedia y que se disponia á obrar.

Citó V. Junta Directiva para el dia siguiente martes próximo.

Yo por mi parte cumplí lo que habia prometido el dia anterior, escribiéndole una larga carta donde le daba terminado el conflicto.

Si se cruzó ó no con la resolucion de VV., ó si no llegó á tiempo, lo ignoro, porque no se ha servido V. contestar.

A las dos y media, estando yo concluyendo el *Alcance* recibí un oficio de V. mandándome hacer inmediatamente entrega de la Direccion al Administrador del periódico, antes de publicar dicho *Alcance*. Obedecí en el acto y participé á V. por escrito el cumplimiento, protestando, sin embargo, en el oficio, del atropello que creia y creo cometido conmigo, y me retiré á mi casa.

Estos son los hechos.

Ahora bien: la Junta que V. preside ha faltado abiertamente á su obligacion y no ha estado á la altura de su elevado puesto arrogándose atribuciones que no tiene, ó sea usurpando derechos, y dejando de cumplir deberes que el Reglamento le ordena.

1º Celebró una junta sin conocimiento mio y sin citarme, cuando está terminantemente ordenado que asista á todas.

2º Admitió en ella á un sugeto que, no sólo no es de la Junta, sino que, por su carácter de empleado asalariado de la Empresa, no puede ni debe entrar siquiera donde esta delibere.

3º Acordó sin escucharme una resolucion que sólo puede tomar en casos muy graves, y tan urgentes que no tengan espera.

4º Faltó á la inviolabilidad del secreto que habia solemnemente ofrecido.

5º Se volvió á reunir, tambien sin conocimiento mio, y, sin oír mi opinion, cometió el acto más inaudito de que hay ejemplo en la Empresa, contrario á toda ley y á toda justicia.

6º Ha citado junta general para el dia de mañana, faltando de nuevo á todas las prescripciones del Reglamento que determina la forma, manera y tiempo en que debe hacerse, sobre todo, tratándose de asuntos tan graves, para que todos los socios puedan asistir, y enterarse ántes de resolver.

Y por último: ha lanzado de su puesto al Director, á consecuencia de afirmaciones de un subalterno de la Redaccion, de la misma manera y con la misma violencia, con que se puede despedir á un criado cogido en el momento de estar fracturando una gabeta para robar á su dueño, y á cuyo criado no se quisiera, por una mal entendida compasion, entregar á los tribunales.

No se me ha permitido siquiera dar el *Alcance* y el número que tenia hechos, ni cuenta de la salida, ni despedirme en el periódico del público, ni de mis compañeros de la prensa, ni de mis compañeros de redaccion.

Se me ha tratado como á un criminal, y unido este bello ejemplo, al de haber sentado el precedente de patrocinar la insurreccion del subalterno contra el jefe, sin tomarse la molestia de oír siquiera á éste, ha matado la fuerza moral, y me hace creer no habrá nadie, á no ser que tenga su reputacion dudosa, que quiera hacerse cargo de la direccion si no se varia de práctica.

Pero esto no me importa. Por mi parte, pido que lea V. mis cartas en la Junta General, y á esta que disponga la lectura de la Memoria donde consten los cargos contra mi: que se penetre bien de ellos; que me los comunique para que los conteste; que estudie tambien mi contestacion, y en vista de todo resuelva.

Yo no aspiro á que revoque lo acordado por la Jun-

ta Directiva. Seria promover un conflicto innecesario, porque yo no he de volver al periódico, y desairada la Junta no podria dignamente continuar ni desplegar, si continuaba, tan laudable celo como ha manifestado en la ocasion presente.

Pero sí aspiro á que, aprobando despues de visto y examinado todo lo hecho por la Junta, declare que son infundados los cargos formulados contra mi y que el director del periódico ha cumplido bien y fielmente su mision durante su desempeño.

La ligereza de la Junta directiva es incalificable.

Todos los cargos que hayan podido hacerse son injustos. Yo lo declaro y estoy dispuesto á probarlo.

Pero voy á suponer por un momento que son verdad.

Comencé á dirigir el periódico en Setiembre del año anterior. La Junta Directiva dirá dia 1º de Enero de este año, porque varió la Sociedad.

Cumpliendo el reglamento, dejé libre la direccion del *Diario* para que pusieran al frente de ella á la persona que tuvieran por conveniente.

La Junta General me volvió á elegir.

¿Ha cambiado algo desde entónces acá? Era digno entónces, y ahora no? Pues yo afirmo que no ha variado nada. Dejo el periódico en iguales productos que lo recibí, acreditado en el partido "Union Constitucional" y estimado de toda la prensa, tanto amiga como adversaria.

He recibido una puñalada por la espalda que me está horriblemente mortificando, por que afecta á mi pura reputacion jamás puesta por nadie en duda hasta ahora....

Yo he llegado á esta Isla con la honra limpia, limpia la conservo, y con ella limpia he de salir, porque á nadie la entrego.

Yo puedo dar y daré en beneficio de otros el sacrificio de mis intereses y de mi vida. Los primeros y la segunda pertenecen á mis amigos, á mi partido, á la Patria; pero la honra es solo mia y solo para mí. No la divido con nadie. Es una parte de mi alma. Pertenece á Dios. No tengo otro patrimonio que legar á mis hijos y se la legaré íntegra tal y como la he conservado durante mi vida.

De V. atento S. S. Q. B. S. M.

FERNANDO FRAGOSO."

Tremenda es la forma adoptada para expulsar de su puesto al distinguido Director del *Diario de la Marina*. Ella deprime la dignidad del hombre; ultraja los fueros del escritor y menoscaba la consideracion que debe merecer siempre una Junta Directiva compuesta de personas respetables.

No conocemos á esas personas; pero conocemos lo bastante á su Presidente para asegurar desde luego que no seria capaz de presidir una Junta en la cual no fueran muy dignos todos sus miembros y ménos de cometer, ni aún siquiera de abrigar la idea de una accion bastarda. Hace un año que no le vemos: una tempestad que reviste parecidos caracteres y promovida por iguales resortes y elementos nos ha separado de él á muy larga distancia. Nos acompañaba el malogrado Perez de Molina. Ninguno de los tres mereció ser separado de la cordial amistad de los dos restantes; pero la injusticia hace adversarios á los hombres. Por eso, por que nos hallamos frente á frente y somos adversarios del Presidente de la Empresa del *Diario*, nuestra opinion tiene doble derecho de ser creida.

El que fué cumplido caballero en todas las ocasiones y en todos los actos de su vida hasta en los más nimios detalles en que le hemos conocido, no podia dejar de serlo en asunto de tanta importancia moral y de tanta trascendencia política; y de ello nos da una prueba fehaciente el mismo señor Frago.

No defendemos al Presidente ni á la Junta: no defendemos á nuestro amigo y compañero el señor Frago, que no ha menester valedores: esclarecemos un hecho. En la carta que acabamos de leer hay un punto del cual no se han cuidado bastante ó tanto como de los otros nuestros estimados compañeros *La Discusion*, *El Triunfo* y *La Patria*: punto que la *Aurora del Yumuri* califica de divergencias—que lamenta—y que más merece llamarse punto en que deben converger las reflexiones que sobre el caso se hagan.

Ese punto que es, sin duda, el verdadero eje de la cuestion, consiste en que la Junta admitió en su seno "á un sugeto que, no solo no es de la Junta, sino que, por su carácter de empleado asalariado y subalterno de la Empresa, no puede ni debe entrar siquiera donde ésta delibere;" y que se completa con la declaracion de que la Junta "ha lanzado de su puesto al Director, á consecuencia de afirmaciones de un subalterno de la Redaccion."

Aquí está el germen, la esencia, la causa primordial de la querrela, la levadura de ese pan como unas hostias que ha hecho la Junta.

Averigüemos, pues, quien es ese empleado asalariado de la Empresa: averigüemos porqué ese subalterno de la Redaccion necesitó hacer el injustificado papel de espía de su Jefe.

Hemos dicho que el Presidente de la Junta es incapaz de cometer una mala accion á sabiendas ni de consentirla donde él esté; pero no hemos dicho nada de las afirmaciones del subalterno asalariado, y falta saber qué afirmaciones son esas.

Oidas las francas y no desmentidas explicaciones del Sr. Frago, esas afirmaciones resultan falsas, y sinó ¿qué carácter grave y tenebroso revisten para que el subalterno sea bastante prueba ante la Junta y para que ésta condene al Jefe sin oírle? ¿Qué empleado es éste que con sus afirmaciones ejerce elevada presion y domeña la que nosotros hemos juzgado siempre inquebrantable entereza del Presidente? Precisamente por no obligarse á injustificadas presiones le hemos visto—y esto lo dijeron tambien los periódicos—apartarse, con menoscabo de sus intereses, de la Junta Delegada del Banco Hispano-Colonial, compuesta entónces y ahora de los Sres. Moré, Calvo, Pulido, Ibañez y algun otro que no recordamos. ¿Pudiera decirse que esta elevada presion emana de la Empresa? No: él es el jefe y antes de ceder á presion alguna dejaría el puesto y se iría á su casa. ¿Emana del partido cuya política ha hecho tan á satisfaccion el Sr. Frago? Nó: él es Vice-presidente de ese partido, su primera entidad despues del Sr. Moré. Si no estuviese de acuerdo con la marcha del partido, presentaria su dimision como Vice-presidente y propondria á la Empresa lo mismo que el señor Montaos queria, esto es, que el *Diario* se desligase en lo absoluto de hacer la política del partido. Y esto lo obtendria fácilmente, porque no habia de faltarle cuando ménos la misma mayoría de sufragios que le elevó al puesto actual de Presidente.

De modo que no habiendo trascendido al dominio público las rivalidades, disensiones ó desagradados que pudieran suponerse entre las dos cabezas visibles del partido conservador: siendo así que éste no le paga al periódico el precio de su espontánea defensa y que el periódico, que puede negarle sus favores cuando quiera, no ha hecho uso de ésta libérrima voluntad, la elevada presion procede única y exclusivamente del empleado asalariado.

¿Quién es, pues, ese subalterno de la Redaccion?

Esta se componia durante la acertada Direccion del Sr. Frago de los siguientes redactores:

- D. Emilio Toribio. Seccion de fondo.
- „ Clemente Stanislas. Id. comercial.
- „ Fernando Costa. Id. de gaceta.
- „ Salvador Dominguez. Id. de folletin.
- „ José F. Vergez. Id. de noticias.
- „ J. Dominguez. } Correctores.
- „ V. Alvarez. }

Los demás ó no son empleados de la Redaccion propiamente dicha ó pertenecen á la categoría de sirvientes.

Pero aún así ninguno de ellos puede, como subalterno, entrar donde la junta delibere, dice el Sr. Frago.

Deseosos no obstante de hallar la justificacion de ese ingreso, leimos el Reglamento y no la hallamos en él; pero la circunstancia de haber pegado á una de sus hojas la relacion de los 34 tenedores de las 400 acciones de á 500 pesos que constituyen el *Diario*, publicada hace pocos dias por nuestro colega *La Patria*, nos sugirió la idea de ver si estos redactores eran accionistas, por si acaso como á tales se les podria tolerar la entrada en el salon de las deliberaciones de la Junta; pero nada. Sí es verdad que en la línea diez y seis de esta nómina leimos lo siguiente:

6 „ José J. Verges, (Secretario del Casino)";

pero como el redactor del *Diario* es D. José F. Verges, Secretario del Casino Español, Vice-secretario de la Junta Directiva del partido conservador y por éste elegido Diputado provincial por Tapaste, no nos queda duda de que el accionista D. José J. Verges (Secretario del Casino) no es el mismo redactor D. José F. Verges y, aunque la J hubiese sido una fácil errata de imprenta, siempre quedaria la duda en lo del Casino: la nómina no explica de

cual Casino es secretario el accionista y esto es bastante para impedirnos formar juicio.

Por consiguiente la aseveracion del Sr. Fragoso queda íntegra y á prueba de investigacion.

Resulta de todo que un sujeto asalariado por la Empresa y subalterno inmediato del Sr. Fragoso encendió el tizon de la discordia y que este tizon es sinónimo de enredos y chismes, de espionaje y suposiciones que han venido á traducirse en las afirmaciones traidoras que han dado una puñalada por la espalda al Sr. Fragoso, que con justicia le mortifica horriblemente.

Esas afirmaciones sean del género que fueren no pueden afectar al Sr. Fragoso que cumpla con su deber. La exactitud de ellas no se puede probar puesto que en la Junta no hubo quien se considerase capaz de sostenerlas ante el Sr. Fragoso.

Queremos suponer que el Sr. Fragoso se hubiese vuelto loco por un momento y dijese que iba á echar el Diario por la ventana ó envenenar á todos los accionistas y suscritores ó hacer una de pópulo bárbaro, amaneciendo un día con una levita roja y declarando que el partido conservador se habia pasado con armas y bagajes al campo de La Discusion. Mientras no lo hiciese ó se preparase á hacerlo ningun cargo se le podia acumular. Es cierto que no ha pasado nada de esto, que es lo mas grave que podria pasar, y por consiguiente la Junta hizo mal en lo que hizo.

Y no hay que darle vueltas al asunto. El señor Fragoso tenia las simpatías de la Empresa del Diario, la confianza y el criterio del partido conservador, la consideracion y el respeto del Gobierno: esas afirmaciones, pues, son pretestos, y pretestillos esas elevadas presiones, como hijastras de aquellos pretestos.

La Junta, repetimos, hizo mal, porque no hay afirmacion que no se pueda repetir después que álguien la haya hecho. Es así que un asalariado subalterno de la Redaccion ha hecho afirmaciones; y no es fácil persuadir al Sr. Fragoso de que no se le han podido manifestar por muy graves y trascendentales que parezcan. El Sr. Fragoso tenia el derecho, el deber de oirlas á la vez que las oyó la Junta.

Prescindiendo por hoy de todo lo demás y concretándonos solamente á lo que atañe á la honra y buen nombre del compañero, del periodista que ha cumplido fielmente su deber, entendemos que la Junta ha sido sorprendida por las afirmaciones de un subalterno insurreccionado contra su jefe. Si ha sido así, la Junta procederá como cumple á su dignidad, evidenciando al subalterno y separándole de la Redaccion inmediatamente. Si, por el contrario, son ciertas las afirmaciones de ese subalterno, la Junta no puede menos que precisarlas, determinarlas con prueba plena, refutando uno por uno todos los cargos que le hace nuestro digno compañero el Sr. Fragoso.

Y cuenta que aquí no cabe la cómoda panacea del silencio. El agravio ha sido público, pública la justa queja del Sr. Fragoso, y públicas deben ser la explicacion y vindicacion de la Junta. Honrada ésta y honrado el Sr. Fragoso, el secreto de la honra de ambos está en la publicacion de los hechos.

Nosotros esperamos que la Junta hablará sin ambages ni rodeos, categóricamente. Y esperamos más: esperamos que no habrá nadie, á no ser que tenga su reputacion dudosa, que quiera hacerse cargo de la Direccion del Diario de la Marina mientras su Junta no satisfaga á todo el respetable Cuerpo de periodistas y escritores de la Isla de Cuba lastimado en la respetable persona del Sr. Fragoso.

Esperamos, pues, á que hable la Junta Directiva.

COTIZACIONES.

Con el título de Aspecto de la Plaza ha abierto nuestro colega El Progreso de Santiago de Cuba una seccion dedicada á cotizar los cambios, descuentos, fletes y productos exportables de la ciudad. Como, segun nuestras noticias, semejante práctica constituye una novedad en Santiago de Cuba, aplaudimos su establecimiento, tanto más apreciable cuanto el modo de cotizar de aquella capital no en todos los casos es el mismo que el de Matanzas y Cienfuegos que se ajustan á las bases de la Habana.

En el número 16 de El Progreso correspondiente al 9 de Marzo actual se publicó la nota que transcribimos:

“ASPECTO DE LA PLAZA.

Cambios.

Sobre Lóndres al 261 1/2 P.  
Sobre N. York al 10 y 11 P.  
Sobre España 8 á 10 P.  
Sobre Francia al 5 P.  
Habana oro por oro de 1/2 al 1 p 0 P.  
Id. billetes por billetes de 1/2 á 1 p 0 P.  
Descuento mercantil de 12 á 15 p 0 anual.  
Billete del Banco Español—50 á 52 p 0 Dto.

Fletes.

No ha habido operacion alguna.

Café—Este grano se cotiza hoy de \$20 á 21 quintal, siendo las ventas reducidas de la clase primera, y de segunda, de \$18 á 19 quintal.

Centrifugas.—De 4 1/4 á 4 1/2 por segundas, y de \$5 1/4 á 5 1/2 quintal por primeras.

Cacao.—A \$21 quintal, siendo cortas las existencias.

Ron.—Las partidas que llegan de las haciendas, se almacenan, colocándose de 26 á 28 centavos galon, no contando envase.—No hay animacion en este ramo.”

Es bien sabido que entre las varias poblaciones de la Isla que resueltamente se negaron á abandonar la moneda efectiva como instrumento en las transacciones comunes y comerciales, y por lo mismo el peso de oro como unidad de cuenta, figura Santiago de Cuba como la más firme en su resolucio. Y los acontecimientos vinieron á poner de relieve la prudencia con que se habian conducido: Cuba, Cienfuegos, Jibara, Holguin, Baracoa, Sagua la Grande, Sancti-Spíritus, Santa Clara, Remedios y Trinidad no solamente consiguieron no apartarse del uso de la única moneda legal en Cuba, evitándose así un manantial abundante en cuestiones enojosas y perjudiciales, y declaraciones patrióticas que no habrían de cumplirse,—porque no le es dado al interés particular torcer á su arbitrio el curso de leyes económicas esencialmente inmutables, (1)—sino conservar un patron que, si bien variable por su propia naturaleza, está incomparablemente menos expuesto que el billete del Banco Español á apartarse en curvas de fluctuacion, más ó menos enormes, de la línea media que indica la relacion en que se halla con los objetos venales.

En el cambio manual se nota que Santiago de Cuba es la única plaza de la Isla que cotiza el billete del Banco á tipos de descuento, es decir que, en el caso que nos ocupa,

\$ 100 billetes del Banco=100—52, en efectivo.

Si llamamos B á una cantidad en billetes del Banco, D al tipo del descuento y G al valor de B en efectivo, tendremos

$$G = \frac{B(100-D)}{100} \quad [a]$$

ó bien, que el valor efectivo de una suma en billetes del Banco, se obtiene multiplicándola por la diferencia entre 100 y el tipo del descuento y dividiendo el producto por 100.

Si para el mismo cambio en la Habana se designa por X el premio del oro, obtendremos:

$$G = \frac{100 B}{100+X} \quad [b]$$

Estableciendo una ecuacion con los segundos miembros de [a] y [b], y ejecutando las operaciones convenientes, resulta:

$$D = \frac{100 X}{100+X} \quad [c] \quad X = \frac{100 D}{100-D} \quad [d]$$

El dia 8 del mes actual se cotizó el oro español

(1) “Cuando se hicieron las primeras emisiones de billetes, garantidas por un recargo en los impuestos y por el acuerdo patriótico de los hacendados y del comercio de la Habana de recibirlos por todo su valor, se sintió en la plaza una influencia benéfica; porque se aumentó, sin sacrificio, el capital en circulacion que empezaba á disminuir; los negocios, ántes aumentaron que decrecieron, y la circunstancia de haber encontrado una fórmula de emision de Deuda pública sin interés, era importante y estimada en alto grado. Pero la duracion de la guerra superó á todo cálculo; y el patriotismo, que no pudo contar con una cantidad tan considerable de papel fiduciario, tuvo que someterse á la inflexible influencia de las leyes económicas.” “Exposicion dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, acerca del estado de la Isla de Cuba en 15 de Abril de 1874 por D. Mariano Cancio Villa-Amil.—Madrid, 1876.—Segunda edicion, pág. 85.

en nuestra plaza á 106 1/2 por 100 de premio: sustituido este tipo en lugar de X en la fórmula [c], hallaremos que el descuento D correspondiente es 51.57, cantidad comprendida entre 50 y 52 que indica la cotizacion de El Progreso. El tipo de 52 (máximo) sustituido en lugar de D en la fórmula [d], nos dará X=108.33, es decir un premio superior al del mismo dia en la Habana.

La Habana calcula su cambio mercantil con Lóndres sobre la base de

$$1 \text{ £} = 4.44 \text{ pesos};$$

pero como esta base, copiada de los Estados Unidos, es muy inferior á la par metálica de la libra esterlina, se vé el comerciante en la necesidad de calcular con un tipo de premio. Creencia harto extendida es, áun entre personas ilustradas, que la par metálica de la libra esterlina, expresada en pesos de oro de nuestra Isla son 5 pesos, y que, en consecuencia, el cambio mercantil, para hallarse á la par metálica, debe cotizarse á 12.6126 por 100 sobre la base de 1 £=4.44 pesos. La siguiente conjunta mostrará que la par metálica de la libra esterlina es de

5.2565+ pesos de oro, en Cuba;  
par que supera á la nominal del cambio mercantil en 18.389+ por 100:

- x pesos=1 libra esterlina
- 46 2/3 = 1 libra troy.
- 1=373.241948 gramos.
- 24=22 gramos de oro puro.
- 21=24 gramos de oro español en Cuba
- 230.0465=1 marco de Castilla.
- 2=17 onzas, moneda.
- 1=17 pesos en Cuba.

$$1 \text{ £} = 5.2565 \text{ pesos de oro en Cuba.}$$

No es de esperar que haya quien pretenda calcular la par metálica con la onza de oro de 22 ó de 21 1/2 quilates, pues á la verdad, una y otra son objeto de curiosidad numismática.

El dia 8 se cotizó en esta plaza el papel de letras sobre Lóndres, á 60 dias visto, á 19 por 100 de premio, es decir, á más de la par metálica, y esto en la fuerza máxima de la zafra!... ¿Qué será en los meses de Octubre y Noviembre? Vaya el Sr. Villa-Amil, ó el que tal vez le suceda en el encargo, mediando en las consecuencias que de tales datos se deducen. Nosotros, los que aquí debemos permanecer, porque aquí nacimos ó porque aquí tenemos hondas raíces,—las del interés particular, las de familia y las no menos profundas que se alimentan de las desgracias pasadas,—recordamos que en 1833, el cambio con Lóndres estuvo á la par nominal de 4.44 pesos... (2)

Santiago de Cuba parte de base diferente para calcular el valor de una letra sobre Lóndres. Esta par nominal, de

$$1 \text{ £} = 4.20 \text{ pesos}$$

la importaria de Jamaica, pues al decir del Sr. C. J. Kruger, (3) en esa Antilla “se calcula la par á razon de 420 pesos=100 £.”

La inferioridad de esta base respecto á la que se usa en las otras plazas comerciales de la Isla, obliga á cotizar á tipos nominalmente superiores, á á igualdad de dias vista.

La anterior cotizacion de El Progreso fija en 261 por 100 en billetes del Banco, el cambio de Santiago de Cuba con Lóndres, lo que equivale á 25.28 por 100 de premio, en el supuesto de que el cambio manual se fije en 52 por 100 de descuento. Hé aquí el cálculo:

$$\begin{aligned} 100+x &= 100 \text{ pesos nominales} \\ 420 &= 100 \text{ £} \\ 100 &= 4.20 \times 261, \text{ billetes del Banco} \\ 100 &= 100-52, \text{ pesos en efectivo.} \\ \hline x &= 25.28 \end{aligned}$$

Ya hemos dicho que en el mismo dia (8) en la Habana se cotizó el papel sobre Lóndres á 19 por 100 de premio, en oro. Para convertir este tipo al que le correspondería en Santiago de Cuba, llamemos P' el tipo que se busca y P=19 en la fórmula siguiente:

(2) “Apéndice al Informe Fiscal del Sr. Vicente Vazquez Queipo. Madrid, 1845,—pág. 232.  
(3) “Aritmética práctica ó mercantil.”—Habana, 1836.—2.ª parte pág. 110, nota.

$$P' = \frac{74(100+P)}{70} - 100 \quad (4)$$

y hallaremos

$$P' = 25.80$$

es decir, algo superior al que se obtuvo para  $x$ .

Sería conveniente que nuestra colega *El Progreso* fechara la sección que ha abierto y que ha sido objeto de estas líneas; que en las letras se cuidara de expresar los plazos ó términos; y que cotizara el cambio con Londres á tipos de oro.

Por último, hacemos votos porque al reformarse nuestro vetusto sistema monetario, se uniforme al mismo tiempo el curso del cambio mercantil, sin necesidad de valerse de *pares nominales* entorpecedoras de los cálculos y origen de preocupaciones, así para los particulares como para el Gobierno mismo, pues nadie ignora que nuestra Tesorería Central, cuando se le llevan libras esterlinas, cuya circulación está autorizada, pretende valuarlas á 4.44 pesos, es decir, con 18.39 por 100 menos de su valor á la *par metálica*.

MANUEL VILLANOVA.

## INFORME DE ARANGO Y PARREÑO EN 1808.

### II.

#### Apuro del momento.

En que consiste este apuro. No puede sacarnos de el nuestra Metropoli.—Apenas podrá ocurrir á sus demas atenciones.—Tampoco le ofrece ventajas el conducir como antes el sobrante de nuestros frutos á los Mercados extranjeros.—Se citan con este motivo las justas y oportunas excepciones que, aun en la prosperidad hizo sobre la materia nuestro supremo Gobierno.—Alivios y ventajas que á esta Isla y al Real Erario pueden resultar de permitir por este instante al extranjero, libre entrada en nuestros puertos.—Se responde á los reparos que sobre esto han ocurrido y se concluye proponiendo, con nuevas razones y ejemplos, que por el corto tiempo que se considere preciso para que nuestra Metropoli pueda usar del privilegio que tiene de proveerlos, se permita al extranjero la insinuada libertad, arreglando los derechos en terminos convenientes, y asegurando siempre á las producciones nacionales la debida preferencia. Para poderla fijar y conocer que es preciso reformar en mucha parte nuestro sistema de comercio, es necesario que tratemos de nuestros antiguos achaques

19. En el preciso termino de un año contado desde esta fecha, que es lo que tardará en comenzar otra nueva cosecha, tenemos que extraer de la actual y pasada, sobre 400,000 cajas de azúcar, 80 á 100,000 quintales de café, 60 mil pipas de miel ó de aguardiente, 160 mil arrobas de tabaco, 40 á 50 mil de cera, algunas maderas, palo de tinte y otras frioleras que valdrán á precios inferiores de trece á catorce millones de pesos: casi todos deben venir en efectos y por los riesgos y deudas que siempre dejan, han de subir por lo menos á diez y seis ó diez y ocho.

20. Para ejecutar estos cambios se necesitan tambien los buques que correspondan á 135 ó 140 mil toneladas, fondos proporcionados y relaciones tan extensas en países extranjeros que, segun lo demostrado en el documento núm. 2.º allá deben remitirse las tres cuartas partes de nuestras producciones y de allá deben venirnos en mas grande proporcion los diferentes artículos que sirven para nuestro consumo.

21. Esto supuesto y supuesto tambien el estado de la Europa, quiero saber si hay alguno que de buena fé asegure que nuestra Metropoli sola, es capaz de comprometerse á igual empeño en sus actuales circunstancias; sino es verdad que ese año es lo menos que necesita para ponerse en estado de emprender con imperfeccion tan grande obra; si no hará mucho con remitir en ese tiempo algunas de sus producciones y extraer de las nuestras las que le convinieren; si no es por fin evidente que sus pretensiones por el momento estan reducidas á tener en esa parte la proteccion que es debida.

22. Pero vamos poniendo en el doloroso extremo de que fuese necesario suspender enteramente nuestras relaciones mercantiles con la madre patria y digaseme con sinceridad si ella aun con ese vacío, está en aptitud de reunir y remitir en el año señalado todo lo que pueden consumir las posesiones que por no ser de nuestra clase, no se hallan en nuestro caso, esto es, los cuatro Vireynatos de Mexico,

Lima, Buenos Ayres y Santa Fé, y las Capitanías generales Guadalajara, Guatemala, Chile, Quito y Charcas.—Y si esto es verdad, si lo es que á nuestra madre-patria le sobran mercados de consumo y le faltan producciones ¿porqué se pondera, por que se abulta tanto el perjuicio que le pudiera hacer nuestra instantanea separacion? ¿Porqué no se confiesa ingenuamente que aun cuando nada nos vendiese y comprase en los citados doce meses, nada perderia por que su industria y sus fondos siempre tenían muy sobrada ocupacion y que á la nuestra y á la suya en esta parte lo que le conviene es que del mejor modo posible, salgamos de nuestro aprieto.

23. Estrechemos las distancias acordandonos de que las posesiones Inglesas y Portuguesas de America son nuestras compañeras en esta afliccion y nuestras rivales en buscar los medios de salir de ella y que nosotros por todo buen principio de interés y de justicia, estamos en el caso de hacer cuantos esfuerzos dependan de nuestro arbitrio para conseguir lo que ellas consigan; para obtener cuando no la preferencia al menos la posible igualdad en los mercados que están libres.—Y ¿se conseguirá este milagro con nuestra marina mercantil en su actual estado? ¿Se conseguirá, repito, con el aumento de costo que ella y el rodeo por la Peninsula, nos ocasionan? Vease el documento núm. 4 y allí la demostracion de que en el solo artículo de fletes, lleva nuestro azúcar, comparado con el Inglés un recargo de 50 por ciento sobre el precio que aquí tiene. Agreguense despues á la cuenta los demas gastos de derechos, descargas, almacenes, seguros y comisiones y no perdiendo de vista que mas de 300,000 cajas han de remitirse al extranjero; decidase si es posible que la Metropoli pueda en tales circunstancias sacar utilidad de ese trafico de tránsito, y que con el sea dable ganar la palma ó sostener siquiera la concurrencia con el azúcar Portuguesa que ahora va directamente á los mercados extranjeros y con la Inglesa que puede decir que son suyos todos los puertos que hay francos y que tiene en cualquier época las ventajas que diremos adelante.

24. Cuando daba para todo el alto precio del azúcar creyó nuestro sabio ministerio que era de necesidad el alivio de los recargos de ese violento rodeo y por el Real decreto y ordenes que hemos copiado en el documento numero 1 dispuso que si nuestro azúcar volviese á salir de España para países extranjeros, recobrase los derechos que aquí y allá habia pagado y resolvió asi mismo que sin embargo de ser cierto lo que se representaba por esta Aduana é Intendencia, esto es, que el azúcar corria á cinco duros y aun á mas, se continuase su aforo para la deduccion de derechos por el antiguo moderadísimo precio de doce reales el blanco y ocho reales el quebrado. Y ¿será creible que quien asi procedió en las épocas dichas, que quien en el citado decreto, abria á nuestro frutos nuevos, un comercio directo á los mercados extranjeros, hoy que con dificultad vendemos el blanco á 10 reales y el quebrado á 6, sostuviese ese imposible, ese perjudicial tránsito de nuestros frutos sobrantes?

25. Me parece que ya oigo la respuesta que ha de darse al eficaz recuerdo de tan benéficas órdenes: *esté bien que por ahora sean dispensados los frutos del tránsito por la Peninsula, pero no se ha dispensado, ni se puede dispensar, el tránsito de los efectos que en su retorno se envien, ni la necesidad de emplear nuestros buques en ambas operaciones.*—Nuestros buques... ¿dónde están? ¿dónde los medios de comprarlos al instante, los de que nuestros frutos puedan sufrir tanta espera y tan inmensos recargos? ¿No hemos visto lo contrario; no hemos, por asi decirlo, tocado la necesidad de llamar los extranjeros para extraer el sobrante? ¿y podrán venir vacíos? ¿Somos dueños de imponerles en este tristísimo caso la ley costosa del rodéo?

26. Aun dispensándola en todo, es de temer no logremos los alivios necesarios, y asi lo cren de contado los cuatro apreciables comerciantes que firmaron el informe que corre en este expediente con fecha de 22 de Septiembre; siendo bien digno de notarse que de semejantes dudas, de unas dudas que en si envuelven la mas clara confesion de nuestro apuro y conflicto, se infiera que es conveniente subsistir en un estado en que de cierto sabemos que vamos á perecer, y ¿por qué? porque se cre que á algunos especuladores y á sus comisionistas, puede quizás

ser util el que se envilezcan mas nuestros abatidos frutos y crezca proporcionalmente el precio de nuestros consumos. Pero en la balanza sagrada del interés nacional y de la santa justicia, pesan poco esos provechos, y mucho los grandes perjuicios que por ellos sentiria toda la fortuna pública de esta preciosa Isla.

27. Para poder cohonestar semejante pretension se ha dicho que *los extranjeros nos apestarian de géneros y no sacarían un fruto que tienen con abundancia.*—No es esta la primera vez que se ha procurado asustarnos con el temor de esa peste: con las mismas armas se hizo la guerra al tráfico de Neutrales, y es bien sensible que de ellas se vuelva á usar, habiendo visto en la paz desmentida tal sospecha. ¿Y quien la puede tener conociendo los enormes consumos de esta plaza, sabiendo que no hay en el Orbe quien la iguale en proporcion?

28. Todavía es mas doloroso que esa reflexion se haya hecho sin notar que en sus extremos hay una contradiccion, esto es, entre la *temida peste de efectos* y la anunciada *nulidad de extraccion de nuestros frutos*. Pues qué, nos darán de valde los efectos que nos traigan? Peste de efectos, despues de suponer peste de baratura en ellos y peste de ingresos en nuestras Cajas Reales, supone tambien peste de fondos introducidos para extraerse ó de estímulos eficaces para levantar el precio de nuestros frutos.

29. *No los llevarán, se llevarán el numerario.* Y sosteniendo el tránsito ¿qué sucederá? ¿Saldrán mejor los frutos de que estamos tratando, esto es, la parte sobrante destinada al consumo extranjero? ¿Conseguiremos de esa suerte que con ellos se haga el pago de los efectos tambien extranjeros á que vamos contraidos? ¿Es medio de alcanzarlo, el de encarecer ambas cosas, el de mantener en pié gran parte de los estorvos que tienen semejantes cambios?

30. Para que pudiese haber la peste de efectos extranjeros que se ha supuesto, era preciso contar en el año señalado, con una introduccion que ascendiese al menos al valor de diez y ocho millones de pesos. Y todo el numerario que tenemos en circulacion y podemos recibir en esa época tal vez no llegará al tercio de semejante suma. La mayor parte está en oro corriendo con el aumento convencional de doce por ciento sobre su valor intrínseco. Hay que allanar este obstáculo y despues los infinitos que opondrá la agradable posesion de los metales; y aun vencidos todos, resulta que para extraer los diez y ocho millones introducidos, habria que llevar en fruto los dos tercios. ¿Y esto seria muy malo? ¿Será mejor que por manos Españolas salga solo ese dinero, como está saliendo ahora y aun en la guerra salia para Providencia y Jamáica?

31. No puede pasar tampoco la proposicion absoluta de que los extranjeros que aquí vengan, no llevarán nuestros frutos, por que los tienen con abundancia.—Demás de ser condicion que nadie ha de poder entrar que no salga hasta los topes cargado de nuestros frutos, es sabido que los Anglo americanos que hacen de ellos un gran consumo no los tienen, ni los pueden adquirir con la misma comodidad de otros parages; y los artículos propios que en cambio pueden trahernos, en nada perjudican á la industria nacional, como detenidamente lo veremos á su tiempo.

32. Es verdad que los ingleses tienen en sus dominios abundancia de nuestros frutos, pero mayor la poseen de artículos de nuestro consumo; y quitándoles nosotros la proporcion de vendernoslos por plata con nos los están vendiendo en Providencia y Jamáica acudirán por fuerza á cambiarnoslos por frutos, dándonoslos como se los daremos á los mismos y si fuese preciso, á mas baxos precios que los de sus posesiones; siendo ciertísimo que esa proporcion de Providencia y Jamáica no se les puede quitar si se mantienen en pié los enormes incentivos que en todas épocas y en esta mas que en ninguna, ofrece para el contrabando el tránsito por la Peninsula ó sus actuales leyes. (Veanse los documentos núm. 4. y 5. y lo que en último analisis venimos á sacar de lo dicho, es que si en este momento se pone aquel en observancia, continuarán los ingleses gozando de las ventajas que á su industria Metropolitana y Colonial proporciona el tráfico fraudulento que vamos nosotros á hacer á Providencia y Jamáica: que pocos ó ningunos serán los artículos Ingleses que nos vengan por España: que se quedarán sin sacar los frutos que

(4) Para el estudio de ésta y otras cuestiones sobre cambios, véase el "Apéndice" que pusimos á la "Aritmética práctica" de José Antonio Oliver. Habana 1875.

nos mantienen: el *Rey* sin las grandes sumas que pueden producir estas Aduanas y nosotros sin arbitrio para dar á la Metrópoli los socorros que deseamos.

33. Dexemos, dexemos ya los prolixos por menores y proclamemos todos con las ocho respetables casas de comercio que dieron el imparcial informe de 28 de Septiembre último, la muy obvia, la muy perspicua verdad de que el unico específico que la buena economía conoce en esos apuros es el que acaba de emplearse en Caracas y en Canarias (j), esto es, el de la libertad del tráfico con moderados y bien combinados derechos confesémoslo asimismo que si acaso no nos hace todos los bienes que necesitamos, nos hará todos los posibles. Y digamos igualmente que esa abultada libertad, bien vista y analizada, no viene á ser otra cosa que la dispensa momentánea del rodeo que antes se daba,—para cambiar en el extranjero la porcion sobrante de nuestros frutos: dispensa que piden estos de absoluta precision por que en su abatimiento no tienen capacidad para soportar aquellos costos: dispensa que es conveniente aun á los especuladores particulares, por que los libra de un riesgo, en vez de quitarles un lucro: y dispensa en fin, que en nada se opone á la proteccion y preferencia que aun en este corto interválo deben tener las producciones Nacionales y sus cambios en esta Isla. No nos olvidaremos de tan sagrado interés: pero para que lo veamos con ojos claros y gratos y se conozca tambien que parte de los ensanches que acabamos de pedir se deben por buenas reglas conceder en todo tiempo, conviene que segun se ofreció, hablemos de la naturaleza y origen de nuestros antiguos achaques.

#### UNA CONSTITUCION.

Del discurso pronunciado por D. Carlos Saladrigas en el banquete que en obsequio del señor Galvez, Presidente del partido liberal, tuvo lugar en los salones de *Las Tullerías* en la noche del 23, transcribimos el párrafo siguiente:

“Deseamos en primer término una Constitucion que sirva de base á nuestro sistema de gobierno y que afiance sólidamente nuestros derechos y nuestras libertades para que no dependan, como sucede hoy, de la voluntad del gobernante; y tengan su verdadera garantía en una ley votada en las Cortes de la Nacion con la asistencia de nuestros representantes legítimos.”

Dado el espíritu que en todo el discurso del Sr. Saladrigas resplandece, la REVISTA ECONÓMICA vé en la declaracion transcrita que el partido liberal, desde la noche del 23, proclama la necesidad de una Constitucion que garantice “el gobierno del país por el país,” como la proclamaba el General Dulce en Enero de 1869; Constitucion á que pudieran servir de modelo las que en el Dominio del Canadá, en los países británicos de Australia ó en la dinamarquesa Islandia, aseguran á esos pueblos su propia administracion á la sombra de la bandera de sus naciones respectivas; Constituciones cuya sola existencia ha hecho imposibles las guerras de separacion, por cuanto han ligado esos países á sus Metrópolis con lazos más fuertes que los del idioma, las leyes, la religion y la raza, los lazos de los intereses económicos libremente desenvueltos dentro de las fórmulas de un gobierno propio.

Saludamos, pues, con júbilo la declaracion del Sr. Saladrigas y mantenemos que Cuba se precipitará á su ruina si en breve plazo, y bajo la bandera de España, no se confían las riendas del gobierno administrativo de estas provincias á sus propios habitantes, dando así muerte al *personalismo* que otro dia señalamos como la fuente de todas las desgracias que han extenuado y aniquilan las fuerzas vitales de la sociedad cubana.

#### LA SECCION 4ª DE IMPUESTOS y la Santísima Trinidad.

Ha poco tiempo tuvimos que lameatar ciertas informalidades cometidas por esta importante Seccion de la Hacienda, apropósito de cobros indebidos por 2ª ó 3ª vez á contribuyentes que habian satisfecho á tiempo sus respectivas cuotas por los impuestos de 5, 10 y 15 por 100, suprimidos en 31 de Diciembre de 1876, al crearse el del 30 por 100.

Creíamos que la reforma y descentralizacion, llevadas á cabo, habian puesto coto, no solamente á tantas justificadas quejas del contribuyente, sino á la lentitud observada eternamente en el despacho de ciertos asuntos que constituyen en definitiva ó la liquidacion de un crédito á favor del Tesoro de que tanta necesidad tiene, ó por el contrario que se atiende una reclamacion en justicia, evitando desde luego un vejámen; pero hoy llega á nuestras manos una carta de Cienfuegos, que dice:

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Cienfuegos, Marzo 24 de 1879.

Muy señor mio: si es un hecho que todo buen ciudadano tiene el deber ineludible de interesarse por todo aquello que directa ó indirectamente se relaciona con el porvenir de éste hoy desgraciado país, y si no lo es ménos que la REVISTA ECONÓMICA de su acertada direccion, viene dando pruebas inequívocas de ser quien más contribuye á que se haga luz en algunas cuestiones sumamente oscuras, durante el terrible período de 10 años, me pareció que á nadie mejor que á V. podia dirigirme en un asunto de suma importancia para todos.

Por el año de 1877, cuando empezó á cobrarse el impuesto del 30 p 00, tenia este Municipio, como todos los demás de la Isla, el encargo por la Hacienda de hacerlo efectivo, prévia la aprobacion por aquella de los respectivos padrones y demás formalidades.

Por consecuencia de esto mismo, sucedió que el único contribuyente, al ménos que yo haya visto por el concepto de fincas rústicas, que dejó de cumplir con lo dispuesto, fué el Excmo. Sr. D. José Eugenio Moré, dueño del ingenio *Santísima Trinidad*: dicho señor, no solamente no suscribió la relacion jurada á que estaba obligado, sino que se ha negado, lo mismo que su representante en la finca, á suscribir dicho documento cuando le fué entregado por la autoridad local, de órden del Ayuntamiento, prestando que la produccion era en extremo exigua á consecuencia de las depredaciones sufridas por la insurreccion, en la época que el ingenio pertenecia á la sociedad vendedora *Gran Azucarera*, por lo que consideraba y suplicó que se le declarase exento del pago de dicho impuesto, y más que eso, comprendido en el artículo 1º del Decreto de reconstruccion de 3 de Noviembre de 1877, que concede cinco años de exencion de toda contribucion á las fincas totalmente destruidas por el hierro ó el fuego y las abandonadas por causa ó temor de la guerra.

Con tales manifestaciones, el Ayuntamiento acordó en Cabildo que se instruyese el oportuno expediente en averiguacion del verdadero estado del ingenio, con todo lo demás que fuese pertinente hasta conocer los fundamentos en que se apoyaba la pretension del Sr. Moré, y averiguamos que contaba con una dotacion de 850 esclavos, 300 yuntas de bueyes, como 30 y pico de caballerías de tierra sembradas de caña y 4 ó 5,000 bocoyes y cajas de azúcar, segun nos certificó la Administracion del Ferro-carril de Sagua, de que es Presidente el referido Sr. Moré, pues por dicha línea se habian conducido los frutos.

Por último, despues de vueltas, negativas y protestas del Sr. Moré, acordó en definitiva y por unanimidad el Ayuntamiento de esta Villa, en vista de estos antecedentes, desestimar la infundada é injusta peticion, disponiendo que se tirasen recibos con arreglo á las utilidades que habia fijado la Comision clasificadora á contar desde la fecha en que habia dejado de pagar, á reserva de la aprobacion por el Excmo. Sr. Director General de Hacienda.

Cuando esto sucedia precisamente, ó sea á principios del año ppdo. de 1878, el Sr. Moré protestó contra la anterior resolucion, alzándose de ella para ante la mencionada Autoridad por vía de queja, con objeto, sin duda, de obtener reparacion en una cosa que consideró le agraviaba y perjudicaba sus intereses; pero como no se nos ha comunicado nada; como van á cumplirse dos años y esa contribucion sin pagar no devenga intereses; como á otros no se les ha guardado la consideracion que al Sr. Moré, pues que se les hizo pagar á raja tabla; como el Tesoro está siempre en apuro y los hechos son los que á todos justifican, los vecinos de Cienfuegos le estimaremos que pregunte

V. por el expediente y para cuando esperan remitirlo, pues ya pica en historia.

Suyo con toda consideracion etc.—M. B.

¿Qué dicen á esto los señores empleados de la Seccion 4ª de impuestos de Hacienda?

No hay que fruncir el ceño; nosotros no tenemos la culpa de su parsimonia, ni de que Cienfuegos se queje de que con todos no se ejercite la misma actividad que con los que “han pagado á raja tabla.”

¿Se ha recibido el expediente cuyo despacho interesa? ¿Se traspapeló por efecto de la descentralizacion llevada á cabo? ¿Está detenido por que no les alcanzó un año para ultimarlos? ¿Les sería grato que pidiésemos algun apercibimiento, disminucion de sueldo ó suspension de empleo, por no apreciar bastante y conciliar los intereses del Tesoro con los de algunos contribuyentes?

No les gustaría; sin embargo y por ahora llamamos respetuosamente la atencion del Excmo. Sr. D. Mariano Cáncio Villaamil Director de Hacienda, seguros de que este y otros muchos asuntos se despacharán al dia, como Dios manda y los intereses generales y particulares requieren.

#### LOS CORREOS DE LAS ANTILLAS.

La opinion pública y el Sr. Herrera.

Otra vez nos vemos obligados á interrumpir la relacion de las peripecias de la contrata de transportes de la Administracion Militar para dar á conocer los nuevos pareceres emitidos por los representantes de la opinion pública, empezando por copiar lo que, el 21, ha dicho *La Voz de Cuba*, único defensor que les queda á los monopolios de la Empresa de los Correos de las Antillas, que tal parece estar atisbando la hora en que sale la REVISTA para entonces soltarle alguna de sus peladillas que sabe tardará siete dias en ser contestada.

Dice así el defensor del mal trato dado á los soldados y marinos:

NO HABIA MOTIVO PARA TANTO.

La escandalosa y á la vez ridícula acusacion formulada por *La Revista Económica* contra las líneas españolas de vapores, ha escitado en Cádiz la indignacion, y un periódico de aquella localidad, *La Palma*, en su número de 27 de febrero, publica con tal motivo el suelto siguiente:

“LA DIGNIDAD LO EXIJE.

“Hemos leído con profunda indignacion en la *Revista Económica* de la Habana, correspondiente al 28 de enero, un artículo lleno de insultos, calumnias y torpezas, injuriando á las empresas marítimas de los señores *Lopez y Gomp*, *Olano Larrinaga*, y á la línea insular de *Herrera y Comp*. Tantas son las acriminaciones estampadas que al fijarse en ellas, el espíritu se levanta airado, para desmentir, nó, porque en la conciencia pública está la refutacion; sino para despreciar suposiciones tan denigrantes como las escritas en el diario cubano.

“En el dicho escrito se censura á la prensa peninsular, porque aplaude los servicios de estos beneméritos navieros y suspicazmente se supone una corrupcion contra la que protestamos á nombre de la honrada prensa española, así como rechazamos sus ilícitas y nefandas suposiciones sobre dichas Empresas, por contrarias á la dignidad nacional.

“Los señores ofendidos no necesitan defensa; el país los venga con su aprecio y estimacion cada dia mayores, y tan grandes como eminentes son sus servicios á la Patria.”

Comprendemos la indignacion de *La Palma*, en vista del libelo de la *Revista Económica*, y aprobamos su protesta; pero crea de buena fé que no habia motivo para tanto, y se persuadirá de ello cuando conozca la verdadera importancia aquí de ese periódico, cuyos artículos son casi todos anónimos. Por lo pronto puede preguntar á las líneas de vapores españolas, á quienes la *Revista* se ha complacido en denigrar, si ha mercedado mucho el número de los pasajeros que en ellos suelen embarcarse, despues que se publicó en aquella el artículo anónimo; y cuando vea que el número es el mismo por término medio, si es que no ha aumentado, comprenderá el caso que aquí se hace de los escritos anónimos que publica la tal *Revista*.

No conocemos *La Palma* de Cádiz, ni cambia con la REVISTA; pero nos basta leer lo que dicen que ha publicado para convencernos de que quien tal escribió no ha ido y vuelto á Filipinas, no vino y volvió de Cuba y ménos fué de la Habana á Cuba y Puerto-Rico. Puede, pues, indignarse cuanto le parezca, que ya veremos si dice lo mismo despues que por su desgracia caiga quinto alguno de sus indignados redactores y tenga que viajar por recreo en esos barcos.

Oigamos, pues; lo que *La Paz* de Pinar del Rio del 24 entiende por anónimo:

*La Voz de Cuba* continúa dirigiendo ataques duros é injustificados á la *Revista Económica*, porque este apreciable colega no ceja en su empeño de denunciar abusos de empresas privilegiadas; y con su finura y cortesia acostumbradas, de lo ménos que califica á la *Revista* es de libelo.



con escaramuzas ajenas y convenientes á los Correo de las Antillas que son hoy por hoy el santo y seña de su consigna.

Distraernos y distraer al público, fuera gran ventaja para los del monopolio; pero han llegado un poco tarde.

La REVISTA está de guardia siempre y siempre de *imaginaria*: sabe como ronca la *Voz*.

## ABOLICION DE LAS ADUANAS.

### III.

El libre-cambio es ventajoso.

Con lo manifestado en los dos artículos anteriores queda demostrado que, no obstante la abolicion de las aduanas, que no tiene ni puede tener otra opinion en contra que la muy interesada del contrabando y fraude de profesion, seria muy hacadero satisfacer las necesidades del Gobierno, por alzado que pudiera ser el presupuesto á que tuviese que recurrir en un caso dado. Mas, prácticamente considerado, se comprende que el planteamiento y el éxito del nuevo sistema dependerán de la voluntad, energía y decision del Gobierno Supremo, y de la inteligencia, actividad y cordura del Gobernador General de la Isla. Estas condiciones son, pues, una garantía indispensable y evidente de que el nuevo orden de cosas no tendría que luchar con inconvenientes y dificultades invencibles; y tanto menos cuando la Isla toda entera reconoce y reconocería en esto un impuesto soportable, equitativo, sencillo en su determinacion, y fácil de cobrar. Y decimos soportable, en el sentido de que el importe de esa contribucion será siempre subordinado á la riqueza pública efectiva, equitativo porque el contribuyente solo pagaría en la justa medida de su ganancia líquida realizada; y fácil de cobrar, porque nadie pudiera alegar razones más ó menos justificadas, para no satisfacer al César lo que al César se debe. Y siendo así, es incuestionable que este es el medio más racional que debe adoptarse para acabar de una vez con el sistema vigente que constituye una contribucion insoportable, inequitativa, y, por lo general, mal recaudada.

Si se reflexiona sobre la situacion afflictiva del país en general, y sobre el estado de decadencia de la produccion azucarera en particular, se ve que, á continuar por más tiempo este sistema, no alcanzaría ni todo el azúcar elaborado en bruto, para pagar el presupuesto de 50 millones; pues aunque se admitiese que la actual zafra arrojará 600,000 toneladas—lo que desgraciadamente no sucederá—y teniendo en cuenta los desastrosos precios que rigen este año, (\$70 la tonelada próximamente) resulta que el valor en BRUTO solo será de \$42 millones. Si por otra parte se calcula que el producto bruto del tabaco—que como se sabe no tiene igual en los mercados del mundo, al revés de los azúcares que lo tienen en todas partes,—llegue á \$20 millones en máximo, se deduce que, si de éstos tomamos \$8 millones para completar el presupuesto, no quedarán más que \$12 millones en bruto para hacer nuestras compras al extranjero.

Nadie ignora y nadie puede ya hacerse ilusiones sobre la realidad de esta situacion del país, porque todos sentimos los efectos, mirando tristes y temerosos al porvenir. El Gobierno mismo oye y ve, y no dejará de meditar sobre los medios más convenientes para evitar y vencer los peligros que amenazan la existencia moral y material del país, y de nuevo llamamos respetuosamente su atencion hácia el ningun inconveniente que puede haber y la ninguna duda que puede quedar de que la abolicion de las aduanas sea un sistema perfectamente practicable, y de que en su planteamiento estribará la salvacion del presente y la riqueza y porvenir de la Reina de las Antillas.

No se olvide que si hasta la fecha no hemos encontrado mayor competencia en los mercados de los Estados Unidos, no ha sido porque producidos más barato que otros países, sino por la corta distancia que nos separa de aquella República, permitiendo que el flete de nuestros azúcares sea menos costoso que el de nuestros competidores más lejanos. Sin embargo, esta única ventaja que nadie puede arrebatarnos, está entorpecida en gran parte por los derechos de exportacion de \$10 á \$11 por tonelada que pagan nuestros azúcares, facilitando en su consecuencia el ensanche del círculo

de nuestros competidores que pueden, por esa misma razon, gastar \$10 ó \$11 más por tonelada, para subvenir á los precios de flete que, como es natural, son tanto más elevados, cuanto el punto de embarque está más lejano del puerto de destino.

Esas observaciones demuestran claramente que el principal y mayor obstáculo que hasta la fecha se oponía, para levantar la produccion azucarera del marasmo en que yace y conseguir que sea la más barata y sin rival en el nuevo y viejo mundo, es la errónea institucion aduanera vigente, que, mientras dure, nos obliga á producir más caro y vender más barato que ningun otro país. Mientras tanto que se siga este rumbo, peligroso en todos conceptos, los verdaderos intereses del Tesoro quedarán grandemente afectados, y la esterilizacion progresiva de nuestra más valiosa riqueza será un hecho inevitable en pocos años; pues otro no podrá ser el resultado final, si no se remedia á tiempo con la salvadora medida de la supresion de las aduanas.

Los que, fundándose en que éstas existen en otros países civilizados, creen que el intentar su abolicion es una utopía, olvidan ó no toman en cuenta que las aduanas en general constituyen una medida puramente económica que no tiene la importancia civilizadora que equivocadamente pudiera suponerse.

Mas al contrario, sucede á veces, tal como sucede en esta Isla, que las aduanas, por su modo de ser, fomentan la inmoralidad y el retroceso de la verdadera civilizacion. Cuba, con relacion á las aduanas, no presenta las condiciones necesarias para ser comparada con otros países que producen y elaboran muchos y variados productos, tal como la Bélgica, por ejemplo, que, salvo el algodón, produce y fabrica todo lo necesario para su subsistencia. Aquel reino pudiera ser bloqueado durante años sin que tuviese mucho que sufrir; mientras que la Isla de Cuba que, en resumen, se constituye de un ingenio de azúcar y de una vega de tabaco en grande escala, no resistiría á un aislamiento de quince días, porque, como es notorio, los víveres, vestidos, muebles, utensilios, aparatos y maquinaria de todas clases, y hasta el adoquin de la calle y la teja que cubre nuestras casas nos vienen del extranjero.

Cuba, por su clima, por la naturaleza de sus terrenos, y por su situacion geográfica, no debe ni puede pensar en otra cosa que cultivar y elaborar azúcar y tabaco, que constituyen su verdadera é inagotable riqueza, si las erróneas instituciones vigentes no fuesen tan poderoso obstáculo á su desarrollo.

Cuba en su mejor año, exportaba por más de \$100 millones en azúcar y tabaco, mientras que hoy, agotado por una lucha intestina de 10 años; diezmando por temporales é inundaciones; teniendo que luchar con la desastrosa baja en los precios del azúcar y, en fin, por colmo de desgracia, cargado de contribuciones que, por legales que sean, han de tomarse del mismo capital; hoy, decimos, apenas llega á \$60 millones su exportacion.

¿Habría que desesperar para siempre de recobrar la perdida felicidad de otros tiempos? ¿Habría que resignarse á volver al estado primitivo de los indios, y esperar que venga otro Colon, para sacar nos del aislamiento?

No, no puede ser; retiramos estas reflexiones por temor de ofender en lo más mínimo la buena fé y reconocida ilustracion de los hombres que rigen los destinos de este sufrido pueblo, convencidos de que no desechan ninguna idea sana y moral que propenda al progreso y á la felicidad de esta tierra.

El Gobierno comprenderá que si, por las razones mencionadas, un presupuesto de 50 millones es desproporcionado é insoportable en la actualidad, resultaría que, abolidas las aduanas, se lograría barato el abastecimiento de la Isla; barata la produccion de nuestros frutos; el aumento rápido de la riqueza pública y la consecuente del Tesoro; por cuyas razones el país pudiera mas bien pagar entónces hasta el doble, y estar mas desahogado que si hoy, por ejemplo, se le anunciase como por encanto la supresion completa del presupuesto vigente por un año ó dos.

Si el lector se fija en las especialísimas condiciones que abogan en favor del libre-cambio en este país, no podrá menos que convenir con nosotros

en que su planteamiento seria el procedimiento más infalible para obtener sin esfuerzo su completa salvacion.

No nos extraña, pues, que el Sr. Embil, convencido de las ventajas que habría de reportar al país, venga pidiendo desde hace treinta años la solucion de este problema en el sentido que hoy se trata, ni que, apóstol de tan útil doctrina, sostenga, imperturbable, esa lucha en defensa de una verdad que no puede fallar y siga combatiendo la tradicional inmoralidad de los que han hecho del fraude y el contrabando una profesion.

Ya hemos visto cómo algunos periódicos, pocos por fortuna, se resisten, inconscientemente y obedeciendo á perniciosa disciplina, á la predicacion del libre-cambio, y cómo, faltos de razones para argüir en contra de él, achacan á monomanía ó falta de sano criterio la persistencia en mantener esas convicciones tan necesarias y útiles á la Isla.

Por locos se tuvo á Cervantes, á Colon, á Franklin, y aún hoy los proteccionistas á sabiendas ó los que lo son sin saber por qué, tratan de locos y poco menos á Bastiat, Moret, Jovellanos y otros. Por eso debe importarle poco á nuestro amigo esa oposicion de los rutinarios, y aunque no haya logrado una victoria decisiva y absoluta, no es menos glorioso para él haber obtenido que en la actualidad, más que en ningun otro tiempo, los hombres pensadores y sensatos y la prensa independiente é ilustrada simpaticen con el principio de sus ideas, lo acepten haciéndolo suyo tambien, y lo sostengan y defiendan, penetrados y convencidos de que el libre-cambio es la única medida salvadora posible.

En cuanto á las preocupaciones del instinto de la rutina é ignorancia sistemática que se oponen á esta noble tendencia, solo pueden vencerse persuadiendo á la indiferencia, llevando la conviccion á la duda; haciendo luz donde los tuertos son reyes, y persiguiendo el contrabando y el fraude como crímenes que son, y á los contrabandistas y defraudadores como carcoma roedora de la moral social y del bienestar de los pueblos.

LUIS ENGEL.

## PRESUPUESTOS.

Con un atento B. L. M. del Sr. Director General de Hacienda, Don Mariano Cancio Villaamil, hemos recibido dos ejemplares del *Proyecto sometido al Gobierno de S. M. de los presupuestos generales desde 1 de Noviembre de 1878 hasta fin de Junio de 1880*, que agradecemos cordialmente.

Ese voluminoso trabajo es la explicacion detallada del porqué á la Isla de Cuba se le exigen \$46.293,506.22 en metalico en un año, ó sea una capitacion de 172.45 pesetas, para 1.288,000 habitantes libres.

Antes de ahora hemos copiado esos enormes presupuestos y sobre ellos emitido nuestra opinion. Sin embargo, examinaremos el infolio y veremos hasta qué punto sus fundamentos justifican que Cuba haya de pagar de contribucion al Estado más de lo que vale toda su produccion azucarera.

## CORREOS MEXICANOS.

Acusamos recibo del *Informe Presentado al C. Ministro de Gobernacion por el Administrador General de Correos en Setiembre de 1878*, bien impreso folleto de 48 páginas en folio, seguido de doce documentos, que ilustran con noticias estadísticas el estado y el movimiento de los Correos de Méjico en el año fiscal que se terminó en 30 de junio último.

Expone el Administrador General, Sr. P. de Garay y Garay, su gestion sobre baja del precio del previo franqueo, aceptando el principio, sancionado por los tratados de Berna y de Paris, de que "todo aquel que hace uso del correo, debe pagar lo estipulado por la conduccion á punto dado, de cualquier objeto del tráfico postal." Y luego añade que "persuadidos los Gobiernos de las incalculables ventajas que adquiere la sociedad con que las comunicaciones sean baratas y con la mayor frecuencia posible; que el correo es el eje de la gran máquina administrativa; que es el principal motor en el adelanto de las ciencias, comercio, industria, agricultura, minería, instruccion y relaciones socia-

les; no tan sólo se han sugetado á cubrir el porte designado al franqueo de la correspondencia oficial, sino que, como subvencion, *facilitan á los fondos propios del ramo, las cantidades suficientes para nivelar los egresos con los ingresos*". El discreto lector cubano fácilmente se explicará por qué hemos subrayado el anterior concepto.

El movimiento de correspondencia en el año fiscal mencionado, en las 904 oficinas del ramo, ha sido el siguiente:

		Piezas.	
Correspondencia epistolar del público...	1.750,345		
— de oficina....	927,873		
— extranjera..	162,638	2.840,856	
Certificados del público.....	9,256		
— de oficina....	28,925	38,181	
Impresos del país.....	2.194,839		
— extranjeros..	96,018	2.290,857	
<b>Total....</b>		5,169,894	

En este número de piezas "sólo se comprenden las que nacen de cada una de las administraciones sin incluir las que se reciben." Además, por no haberse recibido la noticia del movimiento de la correspondencia de seis de las cincuenta y cuatro administraciones con que la República cuenta, se ha calculado el término medio de ese movimiento en cinco años, por lo que el total anterior es aproximado.

El consumo de estampillas para el previo franqueo aparece en estas cifras:

Clases.	Timbres postales.	Valor.
De 5 centavos .....	221,979	\$ 11,098.95
— 10 —.....	643,952	64,395.20
— 25 —.....	1,237,473	309,368.25
— 50 —.....	63,369	31,684.50
— 100 —.....	27,773	27,773.00
<b>Total..</b>	<b>2,194,546</b>	<b>\$ 444,319.90</b>

Los egresos por gastos propios del servicio, conforme á lo asignado en la ley de presupuestos respectivos han sido, pesos 525,027,13 y los ingresos \$543,157.01.

Los productos de los ramos del correo en el quinquenio de 1872 á 77 han sido como se nota (1.)

Años.	Pesos.
1872 á 73.....	516,328
1873 á 74.....	589,321
1874 á 75.....	579,281
1875 á 76.....	535,965
1876 á 77.....	456,130

**Total.. 2,677,025**

Arrojan estos datos un promedio de \$535.405 por año. Sobre el progresivo decrecimiento que desde el año 1873 á 74, en que la renta alcanzó el máximo del quinquenio, se venia observando, decia el Sr. J. M. Vigil, que "se encuentra perfectamente explicado por el estado constante de revolución que ha mantenido al país en perpétua inestabilidad, entorpeciendo toda clase de transacciones y poniendo obstáculos al desarrollo natural que habria seguido su patria, si hubiese gozado de una paz verdadera y de los bienes que le son inherentes."

El presupuesto de gastos de las cincuenta y cuatro oficinas de Correos, decretado por el Congreso general en la ley de 31 de Mayo de 1878, para el año fiscal de 1878 á 79, asciende á \$650,936, en esta forma (2.)

	Pesos.
Sueldos .....	246,389
Rentas de casas.....	25,292
Gastos generales y de oficina.....	73,440
Contratas, postas y salarios de Correos.....	305,815
<b>Total....</b>	<b>650,936</b>

En este presupuesto figuran \$300 de sueldo de un cochero, conductor del *guayin* de la oficina de la Administración General á la estación de Buenavista, y sobre este vehículo es pertinente transcribir lo que leemos en el *Informe* del Sr. Garay:

"Por estar en mal estado y el fuerte ruido que hacia el carruaje en que se conducía la correspondencia para la estación de Buenavista, mandé construir un *ómnibus-break*, montado sobre muelles elíp-

ticos el juego delantero y telegráficos atrás y con ejes *mail patent*, susceptible de llevar balijas en el interior, en el imperial (techo) y en la testera; capaz de transportar de ochenta á cien arrobas, y con todas las demás circunstancias indispensables al servicio á que está destinado, reuniendo además, la cualidad de no ser estrepitosa su marcha."

Todo esto le parecerá á nuestro Administrador General de Correos, el Sr. D. Carlos Rojas, refina, do sibaritismo del Sr. Garay, cuando considere que á pesar de sus constantes gestiones, la Administración habanera no ha podido prescindir de una carretilla de mano, sin más techo que la bóveda celeste. Bien es verdad que la penuria del Tesoro cubano es tal que las cantidades para gastos del material de Correos figuran en el presupuesto sólo *porque no se diga*; y esto es tan cierto que ni para reparación de la casa de Correos que se halla en ruinoso estado de verdadero é inminente peligro para los que en ella tengan que vivir ó pasar el día, ha logrado el Sr. Rojas que se realicen algunas erogaciones. Y cuenta que nuestro ramo de Correos figura con \$1.052,333 en el actual presupuesto de gastos, en cuyas cifras se comprende nada menos que la espléndida suma de \$828,000 *en efectivo* con que el Tesoro cubano subvenciona las empresas de conducciones marítimas, mientras que los pesos 1.850,098 en que se calculan los sellos de Correos á vender en el ejercicio fiscal nos permiten deleznarnos con la idea de que nos hallamos en mejores condiciones que Méjico y los Estados Unidos que no alcanzan á cubrir las erogaciones que se originan de sus servicios postales.

El Sr. Garay dedica una parte principal de su *Informe* á evidenciar los inconvenientes que resultan de los cambios de nombres á las poblaciones, costumbre harto generalizada en Méjico.

Con gusto transcribimos el primer párrafo de la *conclusion* del *Informe* del Sr. Garay:

"Con la formación de la carta postal; con la nueva organización de las administraciones principales; creación de las oficinas de cuarto orden ó categoría; las reformas que demanda la incorporación de México á la Union Postal Universal; la baja de portes, basada en el principio que consta en mi informe de 28 de Mayo del presente año; con el Código de Correos que se está preparando; con las mejoras que se han ido introduciendo paulatinamente, pero seguras, y las que tengo preparadas y en vía de ejecución, se conseguirá que México figure al lado de las naciones que tienen arreglado su servicio público de Correos; aunque no llegue á la altura en que se encuentra en los países más ilustrados."

Réstanos añadir, que agradecemos cordialmente el envío del *Informe* del Sr. Garay.

#### BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA.

Las obligaciones del Tesoro de esta Isla sobre los productos de la Renta de Aduanas que se amortizaron en el segundo sorteo celebrado el 1º del actual mes de Marzo de 1879 son las siguientes:

NUMERO de las bolas que representan los lotes.	NUMERO de las obligaciones que deben ser amortizadas.		NUMERO de las bolas que representan los lotes.	NUMERO de las obligaciones que deben ser amortizadas.	
	Del	Al		Del	Al
9	801	900	1.375	137.401	137.500
21	2.001	2.100	1.460	145.901	146.000
42	4.101	4.200	1.584	158.301	158.400
89	8.801	8.900	1.698	169.701	169.800
361	36.001	36.100	1.731	173.001	173.100
415	41.401	41.500	1.788	178.701	178.800
717	71.601	71.700	1.808	180.701	180.800
739	73.801	73.900	1.899	189.801	189.900
809	80.801	80.900	1.929	192.801	192.900
826	82.501	82.600	2.307	230.601	230.700
1.066	106.501	106.600	2.436	243.501	243.600
1.088	108.701	108.800	2.465	246.401	246.500
1.228	122.701	122.800	2.473	247.201	247.300
1.357	135.601	135.700	2.474	247.301	247.400

#### PLAZO Y PLANILLAS.

Un contribuyente que no se acostumbra á creer que sean del todo buenas ni útiles muchas de las prácticas municipales, nos escribe lo siguiente:

Señor Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy Sr. mio: los Ayuntamientos tienen la costumbre de mandar las planillas á las fincas para que las llenen en el término de tres días. El administrador ó mayoral las remite al dueño con el mismo objeto y cuando éste las recibe, han transcurrido ya dichos tres días. El propietario tiene que examinar los libros á fin de poner la verdad y no le alcanza ese tiempo para devolverlas, segun lo exigen los Ayuntamientos. ¿No saben éstos que deben mandar las planillas con anticipación, á fin de que, al llenar ese requisito, pueda el hombre de conciencia hacer lealmente su relación jurada?

Me parece que, ya que los Ayuntamientos tienen tan poca prevision, convendría se les llamara la atención, y nadie mejor que V. lo puede hacer.

Suplico á V. se sirva dispensar esta molestia á un

SUSCRITOR.

Muy razonable nos parece la petición de este caballero y muy conveniente á los Ayuntamientos y á los contribuyentes un plazo mayor para la más exacta declaración de la renta imponible.

#### VARIEDADES.

Dice *El Trueno* de Matanzas:

Tenemos á la vista la *Planilla* formada por el Ayuntamiento de Guamacaro, para que en ella exprese cada hacendado "la extensión superficial, dotacion de esclavos, alquilados, ganados, productos, utilidades y demás circunstancias del ingenio."

En las *casillas del cuadro* correspondientes á los azúcares, vemos que sólo el *refino* es masculino y del otro género todas las otras clases, y que al centrifugado se le llama "centrífuga." Además—y esta es la más negra,—exige la tal planilla que el hacendado declare la distancia de su finca en "leguas cúbicas," cosa imposible en el estado actual de las ciencias.

Es extraño que las *planillas* de Guamacaro digan eso de *leguas cúbicas*, porque todas las demás de la Isla dicen lo mismo.

Con el título "Escasez de ganado" dice el nuevo periódico *La Aurora de Holguin*:

Segun dice *El Triunfo* en uno de esos días pasados no pudieron haberse para el rastro sino 180, cuando el consumo diario por término medio es de 230, y sin embargo, muchas pastan en las llanuras de Tejas y Honduras.

Aquí parece que jugamos á la gallina ciega á pesar de las partidas que han entrado; sigue en el mercado ese artículo á 30 centavos oro, pues aún cuando circularon anuncios y se puso el mercado á 20 y 10; todo fué ilusión, pues cuando el pueblo buscaba, yendo el tercero día, se encontraba con el gozo en el pozo. Seria esto legal? Las casillas del rastro se habrán convertido en juego de bolsa? Creemos que actos de esta naturaleza no serán repetidos impunemente. El comercio es legal, pero el monopolio es..... monopolio!

Apesar de lo horriblemente mal escrito que está el suelto, por causa, sin duda, del hambre de carne que entonces tenia el gacetillero de aquel colega, continúa en el uso de la palabra el *Diario de la Marina*, para explicar la necesidad de que se rebajen los derechos al ganado flaco de Honduras á su importación, y se aumenten al ganado gordo de Tejas ó de otra parte.

El *Diario* no es cómplice de los monopolistas y acaparadores.

Al rastro titula *El Telégrafo* de Trinidad lo siguiente:

El sábado por la tarde, imposibilitado un buey de poder llegar por sus propias patas al rastro donde tratábase de conducirlo, se hizo necesario acudir al auxilio de una carreta para poder verificarlo; que era tal su fluencia y su estado de inutilidad, que daba compasión ver aquel cuadrúpedo que con *melancólica* mirada parece que trataba de interesar en su favor el ánimo de sus conductores.

¿Y á qué cosa, ó con qué objeto sería la forzosa visita del irracional paciente al Rastro?

¡Por María Santísima, caro colega! ¿A qué quiere V. que vaya al matadero un buey tan flaco y melancólico?

¡No parece sino que los redactores de aquel confrade han comido alguna vez en estos últimos diez años carne de vaca ó ternera gorda!

Mientras el *Diario de la Marina* defiende como hasta aquí la libre introducción del ganado flaco de Honduras, seguirán ustedes comiendo carne de buey—búfalo de Tejas. ¡Y gracias!

(1) Véase el artículo del Sr. J. M. Vigil en *El Sistema Postal de la República Mexicana*, correspondiente al 13 de Julio de 1878.

(2) Alcance al n.º 35 de *El Sistema Postal*.